

## Reunión del Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla

### AUNQUE SABE A POCO, POR FIN, UNA REUNIÓN RELATIVAMENTE FRUCTÍFERA

En la reunión, celebrada hoy en Madrid, y a la que han asistido el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial así como otros directores y subdirectores generales y una asesora por parte del Ministerio, y representantes de los sindicatos, entre ellos un miembro de SATE-STEs, tan sólo se han podido tratar dos de los tres puntos del orden del día.

- **Sustituciones.** El Ministerio ha aceptado parcialmente la propuesta sindical, de manera que se suprime la referencia a Profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, apoyo, etc. y se garantiza la sustitución inmediata del profesorado que imparta docencia a grupos que tengan alumnos con necesidades específicas cuando la baja inicial prevista sea de al menos 10 días. Se da así cumplimiento a lo recogido en la Ley de Presupuestos y que SATE-STEs exigió mediante una reciente campaña, hasta que se puedan garantizar la cobertura inmediata de todas las baja. SATE-STEs ha insistido en que las sustituciones no se hagan con profesorado dedicado a otros alumnos, a lo que el Ministerio se ha comprometido.

- **Convocatoria de oposiciones.**

El Ministerio ha aceptado una buena parte de las alegaciones que presentamos los sindicatos al borrador de convocatoria de oposiciones de este año.

- Se abre un plazo de una semana para realizar aportaciones al anexo IV, de criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición.
- Adquisición de nuevas especialidades: se ofertará esta modalidad en todas las especialidades que se convoquen.
- Duración de la primera prueba. A la petición de aumento del tiempo que hicimos los sindicatos, contraproponen dar cuatro horas para los supuestos prácticos –consideran que esta parte debe primar sobre el recitado memorístico de temas- y dos horas para el tema, con tiempo de descanso entre ambas. SATE-STEs pidió un tiempo de consulta entre el colectivo antes de pronunciarse al respecto.
- Publicación de los resultados de todos los aspirantes. El Ministerio acepta que se publiquen las calificaciones de cada una de las partes y pruebas de todos los aspirantes, tanto si las han superado como si no.
- Número de hojas para la realización del ejercicio. El Ministerio acepta que la limitación real proviene del tiempo del que se dispone, por lo que no habrá límite al número de hojas para su realización.
- Reducción de las unidades didácticas de la programación de 15 a 12. El Ministerio la acepta.
- Se acepta, si no hay impedimentos legales, la petición de incluir entre las causas de exención de la acreditación de la formación pedagógica y didáctica, y en virtud de la Circular de 14 de julio de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Política

**Universitaria del Ministerio de Educación a:** [...] *Quienes estuvieran cursando las enseñanzas a las que se refiere la disposición transitoria octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y tuvieran cursados 180 créditos de las citadas enseñanzas de pedagogía y*

*psicopedagogía de antes del 1 de octubre de 2009, se considerará que tienen acreditada la formación pedagógica y didáctica estipulada en el artículo 100.2 de la citada Ley Orgánica.*

- Miembros de los tribunales de la especialidad respectiva. Se modifica la redacción de manera que los tribunales estarán preferentemente formados por profesorado de las especialidades. El Ministerio no ha querido comprometerse a aceptar la propuesta sindical que decía “todos” ante la posibilidad de que haya dificultades para constituir algún tribunal.
- Exención voluntaria de formar parte de los tribunales cuando el sorteo incluya a dos cónyuges con hijos o mayores a cargo. El Ministerio se muestra favorable a incluirlo, si no hay impedimento legal.
- Baremo.
  - o Se reconocerá el B2 de Escuelas Oficiales de Idiomas, con 0.3 puntos
  - o Se modifica la redacción para que el doctorado tenga su puntuación al margen de la suficiencia investigadora.
  - o Se añade un punto 3.5, de reconocimiento del Premio Extraordinario de fin de carrera.

A la petición sindical de un plazo de 48 horas para reclamación y revisión de la primera prueba, el Ministerio ha puesto numerosas trabas amparándose en los criterios de la Administración General del Estado. Ante la insistencia sindical, se han comprometido a estudiarlo para las próximas convocatorias, puesto que la convocatoria de este año ha de hacerse en breve por cuestión de plazos.

A la petición de un sindicato –secundada ampliamente por algunos otros- de que la labor del profesorado de religión se valore en el apartado de experiencia docente, SATE-STEs y la confederación de STEs-i han mostrado su total rechazo. Asimismo, el Ministerio se ha mostrado reacio aunque finalmente se han comprometido a estudiar la jurisprudencia y verlo para otra convocatoria.

- **Modificación de la orden de interinos.** Se nos ha emplazado a una nueva reunión para tratarlo, dada la falta de tiempo. Estudiarán las propuestas sindicales y en ella se intentará llegar a un acuerdo. Han reiterado su voluntad de que el resultado tenga una duración mínima de cinco años, salvo errores manifiestos en su redacción.

A título de valoración, cabe destacar la inusual receptividad del Ministerio a las propuestas sindicales, siempre fundadas y bien argumentadas y que, en su mayoría, recogen el sentir del colectivo. Empezamos a creer eso de que parece ser mejor estar sin gobierno.

Melilla, 14 de marzo de 2016